

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDÍA

11524

DECRETO EXENTO N°

ANGOL,

08 AGO. 2018

VISTOS:

A.- El convenio de transferencia de Recursos Fondo Regional de Iniciativa Local – FRII, de fecha 10 de Julio de 2018, suscrito entre la I. Municipalidad de Angol, representada por su Alcalde, don José Enrique Neira Neira y el GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA, representado por el Sr. Intendente y Ejecutivo don Luis Mayol Bouchon, para la ejecución del Proyecto “CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL HEYERMANN, COMUNA DE ANGOL” código BIP 40003662-0.

B.- La Resolución Exenta N° 1599 de fecha 10 de Julio del Año 2018, del Gobierno Regional, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos Fondo Regional de Iniciativa Local – 2018, suscrito con fecha 10 de Julio de 2018, para financiamiento del Proyecto “CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL HEYERMANN, COMUNA DE ANGOL” código BIP 40003662-0

C.- El Decreto Exento N° 1385 de fecha 18 de Julio del Año 2018 que aprueba el convenio de transferencia de recursos, suscrito entre la Ilustre municipalidad de Angol y el Gobierno Regional de la Araucanía.

D.- Las Bases Administrativas generales para propuesta pública “CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL HEYERMANN, COMUNA DE ANGOL”.

E.- La Ley N° 19.886 de compras públicas y su reglamento, además del reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la I. Municipalidad de Angol.

F.- La resolución N° 1600, de fecha 30 de Octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

G.- Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones

DECRETO:

1.- Apruébese las bases administrativas, Especificaciones Técnicas y condiciones especiales para la Propuesta Pública “CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL HEYERMANN, COMUNA DE ANGOL”.

2.- Efectúese el llamado a Propuesta Pública para el proyecto “CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL HEYERMANN, COMUNA DE ANGOL”

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARIO BARRAGÁN SALGADO
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/ORR/BAVT/
DISTRIBUCION

-Dpto. Secpla
-c.c. Dpto. de Finanzas
-c.c. Carpeta Proyecto
-c.c. DOM
-c.c. Dpto. Control
-c.c. Transparencia
-Archivo Secretaría Municipal



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE COMUNA DE ANGOL